

ACTUALIZACIÓN N° 2 DEL COMPLEMENTO DEL PROSPECTO MARCO

La presente Actualización N° 2 del Complemento del Prospecto Marco correspondiente a la Quinta Emisión del Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo Eco-Acuícola debe ser leído conjuntamente con el Complemento del Prospecto Marco correspondiente a la Quinta Emisión del Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo Eco-Acuícola de fecha 05 de marzo de 2020 y con la Actualización N°1 del Complemento del Prospecto Marco de fecha 07 de abril de 2020.



ECO-ACUICOLA S.A.C.

**PRIMER PROGRAMA DE INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO ECO-ACUÍCOLA
HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE US\$ 30'000,000 (TREINTA MILLONES Y 00/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES**

**EMISIÓN N° 5
QUINTA EMISIÓN DEL PRIMER PROGRAMA DE INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO ECO-ACUÍCOLA
US\$ 7'500,000 (Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)**

Eco-Acuicola S.A.C. ("Empresa"), constituida bajo las leyes de la República del Perú, ha convenido en emitir valores representados por Instrumentos de Corto Plazo denominados Quinta Emisión del Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo Eco-Acuicola, los "Valores", hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 7'500,000 (Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Soles bajo el Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo Eco-Acuicola que posibilita la emisión de Valores hasta por un máximo en circulación de US\$30'000,000 (Treinta Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Soles. La Quinta Emisión del Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo Eco-Acuicola tendrá un plazo máximo de colocación de tres (3) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), de acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01 y sus normas modificatorias y complementarias.

Los valores emitidos en el marco de la Quinta Emisión del Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo Eco-Acuicola tendrán un valor nominal de US\$ 1,000 (Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada uno y podrán ser emitidos en una o más series de hasta US\$ 7'500,000 (Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, por un plazo no mayor de un año.

Los Instrumentos de Corto Plazo serán nominativos, indivisibles, libremente negociables y estarán representados por anotaciones en cuenta en Cavali S.A. ICLV ("CAVALI"). Los Instrumentos de Corto Plazo generarán un (a) rendimiento a ser determinado antes de la fecha de emisión de cada una de las series, con arreglo al mecanismo de colocación que se establece en el presente Complemento del Prospecto Marco.

La emisión estará respaldada adicionalmente a la garantía genérica sobre el patrimonio de la Empresa, con una garantía específica, que será la garantía mobiliaria sobre certificados de participación de Eco-Acuicola S.A.C.

Véase la sección "Factores de Riesgo asociados a la Garantía Específica" en la página 71 del Complemento del Prospecto Marco la cual contiene ciertos factores de riesgo que deberían ser considerados por los potenciales adquirentes de los valores ofrecidos.

ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS Y EL TEXTO DE ESTE PROSPECTO HA SIDO REGISTRADO EN LA SECCIÓN "DE LOS VALORES MOBILIARIOS Y/O PROGRAMAS DE EMISIÓN INSCRITOS EN EL MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES" DEL RPMV DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES — SMV, LO QUE NO IMPLICA QUE LA MISMA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS VALORES QUE SERÁN OFERTADOS EN VIRTUD DEL MISMO U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA BONDAD DE LOS VALORES, LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI SOBRE LOS RIESGOS O DE LA OFERTA, ASÍ COMO DE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



ACRES SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.

Entidad Estructuradora



ACRES SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.

Agente Colocador

La fecha de elaboración de la Actualización N° 2 del Complemento del Prospecto Marco es 06 de mayo de 2021.



Declaración de Responsabilidad

Esta Actualización N° 2 del Complemento del Prospecto Marco debe ser leída conjuntamente con el Complemento del Prospecto Marco correspondiente a la Quinta Emisión del Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo Eco-Acuícola de fecha 05 de marzo de 2020, con la Actualización N°1 del Complemento del Prospecto Marco de fecha 07 de abril de 2020, y con el Prospecto Marco que lo origina.

Los firmantes declaran haber realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo con las circunstancias, que los lleva a considerar que la información proporcionada por la Empresa, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara; y, con respecto a las ocasiones en que dicha información es objeto de pronunciamiento de un experto en la materia, o se deriva de dicho pronunciamiento, que carecen de motivos para considerar que el referido pronunciamiento contraviene las exigencias mencionadas anteriormente, o que dicha información se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

Quien desee adquirir los **Instrumentos de Corto Plazo** de la **Quinta Emisión del Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo Eco-Acuícola** que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente documento respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente prospecto informativo.

Eco-Acuícola S.A.C., se encuentra sujeto a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, así como en otras disposiciones pertinentes. Los documentos e información necesarios para una evaluación complementaria están a disposición de los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores, en el local de la SMV, Avenida Santa Cruz 315, Miraflores, y en las oficinas del agente colocador o emisor, según corresponda, donde podrá ser revisada y reproducida y también a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores. Asimismo, dicha información estará disponible para su revisión en la página Web de la Bolsa de Valores de Lima en el sistema Bolsa News en la dirección de Internet: www.bvl.com.pe, luego de su inscripción en el Registro de Valores de la Bolsa.

Adicionalmente, **Eco-Acuícola S.A.C.** declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para la realización de la oferta pública de valores en el Mercado Alternativo de Valores para efectos de la validez, y, en los casos que corresponda, oponibilidad de los derechos que confieren los valores en virtud del presente Prospecto Informativo.

Juan Carlos Dioses Ruiz
DNI 45538687
Gerente de Administración y Finanzas
(como Principal Funcionario Administrativo)

Juan Carlos Dioses Ruiz
DNI 45538687
Gerente de Administración y Finanzas
(como Principal Funcionario Finanzas)

Héctor Rafael Saavedra Silva.
DNI 43459780
Gerente General
Funcionario de la Entidad Estructuradora

Héctor Guillermo Rubina Gastañeta
DNI 07798231
Gerente General
(como principal funcionario legal)

Javier Eduardo Bayona Zapata
DNI 02804719
Jefe de Contabilidad
(como Principal Funcionario Contable)

La fecha de elaboración de la Actualización N° 2 del Complemento del Prospecto Marco es el 06 de mayo de 2021.

